

## CONSTANCIA SECRETARIAL:

- El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

- Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de 2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

- El pasado 19 de febrero de 2020 se había fijado el 24 de marzo de 2020 a las 10 a.m. para llevar a cabo la audiencia para practicar pruebas y decidir el incidente de levantamiento de embargo y secuestro del lote que solicita el señor Jorge Enrique Benítez Betancur.

Manizales, 21 de julio de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ  
SECRETARIO

## **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Manizales, Caldas, Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Trámite : Incidental levantamiento de medida de secuestro  
Incidentante : Jorge Enrique Benítez Betancur  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Condominio Campestre Cerros de la Alhambra P.H.  
Demandados : Adriana Londoño Ramírez y otros.  
Radicado : 17001-31-03-006-2012-00303-00

Se dispone en este trámite fijar nueva fecha y hora para realizar la audiencia establecida en el art. 129-3 del C.G.P.:

Fecha : Jueves 6 de agosto de 2020

Hora : 9:30 am.

En esa audiencia se practicarán las pruebas decretadas en el auto de febrero 19 de 2020, para lo cual deberán suministrar cada parte los correos electrónicos donde serán citadas las personas a declarar y a quienes se les recibirá interrogatorio.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
ELECTRONICO DEL 22 DE JULIO DE  
2020**

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ  
Secretario**

**Firmado Por:**

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e5bdadb7c9950cc4478cac826e77e36c6c4fa81ba0aadb0c16440a8  
a876742c**

Documento generado en 21/07/2020 04:32:36 p.m.